## RESOLUCIÓN No.-156-RADFI-18-02-2021

## Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

## CONSIDERÁNDO:

- Que, la Constitución de la República consagra que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza
  frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de
  desastres, la recuperación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la
  condición de vulnerabilidad;
- Que, la Norma Suprema en el artículo 355 estipula que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el país (...) por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;
- Que, mediante Acuerdo Interministerial No. 00000001, de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación del coronavirus (COVID-191:
- Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, estipula que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno.
- Que, es necesario generar medidas adicionales de prevención a fin de que los servidores y estudiantes universitarios, puedan cumplir sus actividades utilizando mecanismos que salvaguarden el derecho supremo a la salud y a la vida;
- Que, el artículo 145 del Estatuto determina que del Decanato. Es la unidad orgánica responsable del proceso de gestión estratégica a nivel de facultad.
- Que, el artículo 146 del Estatuto determina que son deberes y atribuciones del Decanato: (...) 2. Dirigir, dar seguimiento y evaluar el
  proceso de gestión estratégica a nivel de Facultad; y, los demás que se establecieran bajo su responsabilidad; 16. Resolver las
  solicitudes de personal académico, administrativo y estudiantes que no sean competencia expresa de órganos de mayor jerarquía
  °(...);
- Que, el Consejo de Educación Superior, mediante la Resolución RPC-SE-No.426-2020, expidió la NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL
  DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN
  DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19;(
- El Oficio No. 11 4 2 V. Académico UNACH 2020 de fecha 30 de abril de 2020 indica, presentado por la Dra. Ángela Calderón, Vicerrectora Académico de la UNACH, indica (...)
  - 1.-Resolución N°088 CGA 28 04 2020: Directrices para la ejecución de la Titulación Especial, Modalidad en Línea como Régimen Especial, Período Académico octubre 2019- marzo 2020.
  - 2.-Requerimiento dentro de este contexto conforme lo resuelto en reuniones de trabajo: (...)
  - ☐ Finalmente agradeceré que en el caso de que los tutores de los proyectos de los estudiantes que se encuentran en el proceso de Titulación, no cuenten con contrato o no se encuentre en funciones, situación que les impide atender a sus estudiantes tutoriados, se pueda realizar los cambios de tutores de manera urgente con docentes titulares, con la finalidad de no retrasar los procesos estudiantiles
- Que, mediante Oficio Nº066-DCIA-2020 de fecha 17 de febrero de 2021, de la Srta. Toledo Pazmiño Caroline Steffany, estudiantes de
  la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, solicitan se apruebe el cambio de Miembro de Tribunal del Proyecto de Investigación titulado
  "ESTRÉS Y AFRONTAMIENTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES DE LA EMPRESA DE ALIMENTOS "ARSAICO"
  DEL CANTÓN CHAMBO" al Ing. Patricio Carrillo ya que se encuentra con permiso médico desde el 04 de febrero de 2021, debido a
  infección de coronavirus SARS -CoV2 positivo.

Por lo expresado, de conformidad con las normativas enunciadas y en uso de las atribuciones determinadas en el artículo 146 del Estatuto Universitario, vigente;

## RESUELVO:

Aprobar el cambio de miembro, designado a los nuevo Miembro de Tribunal del Proyecto de Investigación de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Proyecto de Investigación	Miembro del Tribunal
Toledo Pazmiño Caroline Steffany	ESTRÉS Y AFRONTAMIENTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES DE LA EMPRESA DE ALIMENTOS "ARSAICO" DEL CANTÓN CHAMBO	Msc. Byron Herrera Miembro de tribunal

Dado y firmado en la ciudad de Riobamba el día 18 de febrero de 2021



Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

C.c. Archivo